

DOS NUEVOS DOCUMENTOS PARA EL CONOCIMIENTO DE LA INTERVENCIÓN DE LUIS DE SANTÁNGEL EN EL DESCUBRIMIENTO DE LAS YNDIAS

ISTVÁN SZÁSZDI LEÓN-BORJA
Universidad de Valladolid

Resumen

Dos documentos nuevos provenientes del Archivo de la Corona de Aragón sirven de pretexto para revisar el papel de Luis de Santángel, valenciano y de familia de conversos, en la financiación de las empresas de los Reyes Católicos y muy especialmente del Descubrimiento del Nuevo Mundo.

Abstract

The finding of two new documents in the Archivo de la Corona de Aragón lets us reconsider the role of Luis de Santángel, a Valencian coming from a "converso" family who served the Catholic Kings financing their ventures such as that of the Discovery of the New World.

Palabras clave

Contaduría – Préstamo– Conversos– Descubrimiento – Santángel– Colón.

Key Words

Accounts Department – Loan– Conversos– Discovery– Santángel– Colón.

A comienzos de 1494 la Corte de los Reyes don Fernando y doña Ysabel se desplazó de Aragón a Castilla, entrando a este reino siguiendo la ruta del Duero en dirección a Valladolid. Del 22 de enero al 18 de febrero transcurrieron en la villa fundada por el conde Pedro Ansúrez, emprendiendo camino hacia Medina. La Corte permaneció en Medina del Campo entre el 20 de febrero y el 8 de mayo de 1494¹. Durante

¹ A. RUMEU DE ARMAS, *Itinerario de los Reyes Católicos (1474-1516)*, CSIC, Madrid, 1974, pp. 208-210.

esta estancia don Fernando de Aragón mandó redactar dos provisiones que firmó el día 28 de febrero a favor del Consejero de Aragón y Escribano de Ración Luis de Santángel². Este fiel valenciano de los Reyes Católicos había nacido en una familia de mercaderes de paños descendientes de conversos, oriundos de Daroca, y en sus manos pusieron Sus Altezas las cuentas de los más delicados asuntos de su reinado.

I. La época

La situación internacional era favorable para los reinos hispanos. Colón estaba en las Indias, Portugal trataba de ganar tiempo en sus negociaciones con Castilla por causa de aquéllas, formando una alianza con Inglaterra y el Imperio³. El Rey de Nápoles Ferrante acababa de morir el 25 de enero de 1494 y el papa Alejandro VI acababa de reconocer como soberano al Duque de Calabria, Alfonso, mientras los

² Las dos provisiones se encuentran en el Archivo de la Corona de Aragón de Barcelona y se encuentran reproducidas en el Apéndice Documental de este trabajo, soy de opinión que hasta la fecha no han sido publicadas ni comentadas. Santángel es bien conocido para los colombinistas. Haré un resumen tomado del artículo escrito por Ramón Ezquerro. Valenciano, nacido en el seno de una familia de conversos, es una de las figuras claves que apoyaron a Cristóbal Colón en su proyecto. Santángel desde joven manifestó una rara habilidad para la administración de las rentas reales. Juan II de Aragón le concedió la recepción de los intereses del patrimonio real. En 1478 entró a servir en la Casa del Rey, tres años después fue nombrado escribano de Ración lo que equivalía en Aragón al máximo responsable de las finanzas reales. A pesar de ser notorio su origen hebreo, su amistad con Fernando el Católico le salvó de las persecuciones contra los conversos. Desde 1486 conocía a Cristóbal Colón, siendo su intervención a su favor ante el Rey en 1492 decisiva para la realización del Descubrimiento. El converso valenciano facilitó a los Reyes 140.000 maravedis para sufragar la expedición del genovés, fondos que provenían de la Santa Hermandad cuya percepción tenía arrendada con Francisco Pinelo. Por gratitud y dada la responsabilidad económica de Luis de Santángel se explica que Colón le dirigiera su Carta del Descubrimiento, al igual que al Tesorero aragonés, también converso, Gabriel Sánchez. El Rey le otorgó en 1497, como a sus descendientes, todos los bienes confiscados a los herejes y apóstatas por el Santo Oficio en el Reino de Valencia. [*Diccionario de Historia de España*. Dirigido por Germán Bleiberg. III, 2a. ed. Ediciones de la Revista de Occidente, Madrid, 1969, pp. 596-597].

³ M. MENDONÇA, *As relações externas de Portugal nos finais da Idade Média*, Edições Colibri, Lisboa, 1994, pp. 100-124; Á. SZÁSZDI, "La partición del Mar Océano (1479-1495) y los principios del Derecho Internacional Europeo extracontinental", *Ciências Históricas*, XIII, Universidade Portucalense Infante D. Henrique, Oporto, 1998, pp. 72-74.

franceses armaban un formidable ejército de mercenarios suizos para intervenir en ese reino. El Rey de Francia reclamó a Alejandro VI la corona de Nápoles. Éste afirmó su alianza con el recién reconocido Alfonso II y con los Reyes de Castilla y Aragón. El Papa confirmó a Fernando y a Ysabel las rentas de las tercias y décimas que les había concedido para la guerra de Granada, que ahora se aplicarían en la de África. El papa Borja se comprometió a usar todos los recursos de su autoridad si Carlos VIII recurría a la fuerza. El Sultán había enviado los 40.000 ducados al Papa para mantener al príncipe turco Djem custodiado, es decir preso, y había prometido respetar a Italia aunque había hecho saber que el Reino de Hungría sería objeto de su campaña el siguiente verano⁴. Estaban en febrero en Roma, en calidad de embajadores españoles, el Obispo de Cartagena, Luis de Requesens y el 1 de marzo el Rey despachó desde Medina del Campo al astuto Garcilaso de la Vega para reforzar su representación romana.

II. Santángel y la financiación del viaje de 1492

Luis de Santángel, además de encargarse de la recepción de las rentas de la Bula de la Cruzada, con Francisco Pinelo⁵ eran los tesoreros

⁴ L. SUÁREZ, *Política Internacional de Isabel la Católica. Estudio y Documentos*, T. IV, Universidad de Valladolid, 1971, pp. 52-56.

⁵ Jurado y Fiel Ejecutor de Sevilla, era de una notable familia genovesa con importantes intereses comerciales en Castilla. En 1504 la Reina le nombró Factor de la Casa de la Contratación de Sevilla. Ernesto Schäfer creyó que era Pinelo el "inventor" de la Casa. Lo cierto es que ya a finales de 1502 el Gobernador de las Indias le había sugerido a los Reyes Católicos su nombramiento como Factor Contador de la futura Casa sevillana. El protector de Francisco Pinelo parece haber sido don Álvaro de Portugal, Presidente del Consejo Real y Contador Mayor de Castilla, que también era el Alcaide de los reales Alcázares y de las Atarazanas de Sevilla. [I. SZÁSZDI, "La Casa de Contratación de Sevilla y sus hermanas indianas", *La Casa de la Contratación y la Navegación entre España y las Indias*, Edición de Antonia Acosta Rodríguez, Adolfo González Rodríguez, Enriqueta Vila Vilar, Universidad de Sevilla - Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Escuela de Estudios Hispano-Americanos) - Fundación El Monte, Sevilla, 2003, pp. 103-104]. Carande se quejaba de desconocer noticias sobre Pinelo, antes de 1503. Gracias a Juan Manzano conocemos un interesante documento de ese periodo anterior se trata de una cuenta de Pinelo -correspondiente a 1491- que se encuentra en la Sección de Contaduría Mayor de Cuentas, en el Archivo General de Simancas, en la cual se trata de una carabela que Pinelo compró en nombre de los

de la Santa Hermandad de Castilla, puestos de enorme relieve en el aparato hacendístico del reino. Existe un apunte *de data* de Sántangel y de Pinelo que nos señalan cómo y quien financió las tres carabelas de Colón en 1493. Lo reproduzco como texto ilustrador de las operaciones financieras de la que era el valenciano agente de los Reyes:

“Descárgase a los dichos escrivano de raçion e Francisco Pinelo por çedula de Sus Altezas fecha II de mayo de XCII un quento e çiento e quarenta mill maravedies que el dicho escrivano de raçion prestó a Sus Altezas a para el despacho de Christoval Colom, Almirante, con los quales acudio al obispo de Avila e por él a Francisco Gonzalez e en nonbre de Francisco Gonzalez a Fernando de Ayala, segund pareció por carta de pago del dicho obispo fecha V de mayo de XCII. E mandaron Sus Altezas por la dicha çedula que le fuesen resçevidos en cuenta de qualesquier cargos que el dicho escrivano de raçion quisiese sy no los cobrase de çiertos thesoreros de la cruzada en quien el dicho arçobispo de Granada ge los libró, porque lo que cobró en cuenta de

Reyes para el papa Inocencio VIII. Por su interés lo transcribo aquí: *“Mostró el dicho Francisco Pynelo vna cédula de Sus Altesas, fecha a XXXI de julio de XCI, por la qual le encargan que conpre vna caravela que Sus Altesas trataron de enbiara nuestro muy Santo Padre Ynoçençio; el qual dise que la conpró en la villa de Palos, de Bartolomé de Leça, vesino de la dicha villa, nonbrada la dicha caravela La Condesa, e que le costó de la prima compra ciento e quarenta y dos mill maravedís; e que le costaron los reparos e otras cosas que les fueron necesarias para la dicha caravela treynta e tres mill e tresientos e dies e nueve maravedís; e que pagó a Bernal Quintero, vecino de la dicha villa de Palos, que fue el que la llevó a Roma, para el sueldo de la gente que en ella yva e otros aparejos de la dicha caravela, quarenta mill e seyscientos e cinquenta maravedís, que son todos dozientas e quinze mill e nuevecientos e sesenta e nueve maravedís. El qual dicho Bernal Quintero dis que la lleuó a Roma, e porque al tiempo que llegó con la dicha caravela halló que era falleçido el Santo Padre, no la quiso dar; como quiera que Civita Vieja se la tomaron por fuerza, y gastó en la recobrar el flete que con ella avía ganado e más; el qual tornó la dicha caravela, e por mandado de Sus Altesas dis que la entregó a don Iohan de Fonseca...”*. El Papa, nacido genovés, había fallecido en Roma el 25 de julio de 1492. [J. MANZANO, *Los Pinzones y el Descubrimiento de América*, Ediciones de Cultura Hispánica, T. III, Madrid, 1988, p. 10]. Francisco Pinelo también figura en febrero de 1492, acompañando a Melchor Maldonado, Caballero Veinticuatro de Sevilla, con la misión de defender en nombre del concejo sevillano el tributo sobre la media alcuza de aceite y sobre el almojarifazgo. El cabildo les concedió 400 maravedís diarios a cada uno por sus gastos y dietas de viaje por 25 días para su viaje y estancia en la Corte. [J. GIL, *Mitos y utopías del Descubrimiento. 1. Colón y su tiempo*, Alianza Editorial, Madrid, 1989, p. 70, nota 40].

este I quento CXL mill maravedies e de I quento D mill maravedies que les fueron librados para don Ysaque Abravanel se cargó al dicho escrivano de ración en la quenta de cruzada e subsidio porque no bastó a todo se le resçiben en quenta aquí el dicho I quento CXL mill maravedies e mas XVII mill C que monta su salario que les pertenesçen de los XV al millar de la recapança”⁶.

Este asiento de pago es lógicamente posterior a 1492, año en que se hizo el préstamo. Como por todos es conocido se cita al célebre judío Isaac Abravanel, gran amigo de don Fernando y de doña Ysabel, que prefirió el exilio antes que el bautismo en 1492⁷. Él había hecho

⁶ M. A. LADERO, “Actividades de Luis de Santángel en la Corona de Castilla”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 19. Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1992, p. 240.

⁷ Don Abraham Seneor y don Isaac Abravanel fueron los judíos más poderosos y considerados de Castilla. El primero era castellano, el segundo, portugués ligado a los Braganza y por eso exiliado en la Corte de Fernando e Ysabel. En 1474, Seneor y Alonso de Quintanilla convencieron a Andrés de Cabrera para que entregara el Alcázar de Segovia, del que era Alcayde, a Fernando y a Ysabel. Hasta entonces, Seneor había servido a Enrique IV como recaudador. Ysabel concedió a Seneor, por su ayuda en la escalada al trono, una renta perpetua de 150.000 maravedis anuales, en 1475. Trece años después le nombraron los Reyes Tesorero General de la Hermandad. Desde antes de 1477 ocupaba el “*el Judgado Mayor e Rabinadgo... de las dichas aljamas*”. El nombramiento de Pérez Coronel (Seneor) por los Reyes de Contador Mayor del Príncipe es de 23 de junio de 1492. [Y. BAER, *A History of the Jews in Christian Spain* 2, Philadelphia, 1961, pp. 305, 315; L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*, Valladolid, 1964, pp. 13-14, 108-109, 438-439]. A Seneor y a Abravanel se les confió el abastecimiento y sufragio de los ejércitos de los Reyes en la Guerra de Granada, siendo su buen hacer fundamental para el mantenimiento del sitio de Málaga. Ello le permitió a Seneor rescatar a los “*judíos moriscos*”, 450 hombres y mujeres que quedaban de lo que fue la aljama malagueña, pagando “*veinte mil doblas jayenes*” por su libertad y derecho a partir a ultramar. [J. AMADOR DE LOS RÍOS, *Historia de los judíos de España y Portugal. Desde Juan II hasta la Dispersión* III, Madrid, 1984, pp. 295-299]. Graetz señala que Seneor y Abravanel intentaron, por diversos medios, convencer a los Reyes de cambiar el Decreto de Expulsión. [S. B. LIEBMAN, *Los judíos en México y América Central (Fe, llamas e Inquisición)*, Editorial Siglo XXI, México, 1971, p. 30]. Muchas cosas debían Fernando e Ysabel a sus judíos. La documentación lleva a la conclusión que no querían deshacerse de ellos, sino que el llamado Edicto de Expulsión buscaba su conversión masiva. Gente como Seneor o Abravanel eran de gran servicio y utilidad para Sus Altezas. La gloria de la Fe Cristiana se alcanzaría con la victoria sobre el Judaísmo, no en la dispersión de los judíos españoles, como ocurrió. La familia de Seneor debió pensar en que podrían fundar un linaje converso como el también segoviano de los Arias Dávila, descendientes de Ysaque Alboher, de donde nació el obispo Juan Arias quien en diciembre de 1474, con el Concejo de Segovia aclamó Reina de Castilla a doña Ysabel. [Para los Arias Dávila véase J. CARO, *Los*

otro sustancioso préstamo en 1491 a los Reyes, distinto al logrado por Santángel para el Descubrimiento⁸. Aquél fue pagado por Santángel a Abravanel con dineros de la Cruzada, saldando completamente la deuda en 1494. Pero en el caso del préstamo para la empresa colombina Santángel, tuvo que esperar hasta 1495. En la cuenta de los obispos de Badajoz y de Plasencia correspondientes a 1490 y 1492, en Contaduría Mayor de Cuentas, del Archivo de Simancas, existe una partida de pago del tesorero Alfonso de las Cabezas, con fecha de 5 de mayo de 1493, por 200.000 maravedíes entregados a Santángel para liquidar la deuda que restaba para pagar el préstamo de 1.140.000 maravedíes, el cual reza:

“Que dio e pagó más el dicho Alonso de Cabeças por otro libramiento del dicho arçobispo de Granada, fecho V de mayo de XCII años, a Luis de Santángel, escrivano de ración del Rey, nuestro señor, e por él a Alonso de Angulo por virtud de un poder que del dicho escrivano de

judíos en la España Moderna y Contemporánea, la documentación lleva a la conclusión que no querían desha “*jacobitas*”, dedicándose a escribir en contra de su postura que ante la *Expulsión* justificaban en la negación de la realidad de la Providencia –visto los sufrimientos de los píos– encontrando su única salvación en la conversión al Cristianismo. Abravanel señaló que si grandes eran los tormentos de los expulsos mucho mayores eran los padecidos por los marranos. [B. NETANYAHU, *Los marranos españoles según las fuentes hebreas de la época (siglos XIV-XVI)*, Junta de Castilla y León, 1994, pp. 153-160]. Los Abravanel siguieron viendo en Seneor su apoyo seguro en Castilla. Cuando el Duque de Plasencia y el Maestre de Alcántara, don Juan de Zúñiga, decidieron embargar los bienes de la familia y encarcelar a Yuça Abravanel, su mujer y su hermano Jacob Abravanel, al igual que a sus criados, el primer judío nombró como fiador suyo y de sus familiares a Luis de Alcalá, Regidor de Madrid, y a Fernán Núñez Coronel, de estirpe conversa y familiar del último Raab de Castilla. Habían pasado apenas tres días del bautizo de Seneor y los suyos cuando los Reyes, desde Guadalupe otorgaron la Carta por la cual ordenaban el desembargo de los bienes de los Abravanel, haciendo responsables a Núñez Coronel y a Alcalá de dar cuenta y razón por Yuçe Abravanel. Este hermano de don Isaac había dejado suficientes fianzas sobre las rentas que había recaudado en Plasencia los años anteriores. [SUÁREZ, *op. cit.*, pp. 435-436]. Sobre el tema de las élites conversas, véase mi investigación: I. SZÁSZDI, “La integración de las élites de cristianos nuevos: alianza y vasallaje en la expansión atlántica (1485-1520)”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, Band 36, Böhlau Verlag, Colonia, 1999, pp. 7-31.

⁸ Santángel adelantó en 1492 la suma de 1.500.000 maravedís que le debían a Abravanel. [M. A. LADERO, *ob. cit.*, pp. 232, 241].

ración mostró, en el qual estaba inserto dicho libramiento, dozientos mill maravedís en cuenta de CCCC mill que en él e en Vasco de Quiroga le libró el dicho arçobispo por el dicho libramiento de II quentos DCXL mill, que ovo de aver en esta manera: I quento D mill para pagar a don Isaque Abravanel por otro tanto que prestó a Sus Altezas para los gastos de la guerra, e el I quento CXL mill restante para pagar al dicho escrivano de ración en cuenta de otro tanto que prestó para la paga de las tres caravelas que Sus Altezas mandaron yr de armada a las Yndias e para pagar a Xristóval Colón que va en la dicha armada; mostró carta de pago de dicho Alonso de Angulo: 200.000 mrs.⁹⁹.

Mas el pago de la época no tuvo lugar, pues el 6 de septiembre de ese año, el Contador Mayor Rodrigo de Coalla hacía relación a los Reyes después de haber recibido las cuentas de Santángel y de Pinelo de la Santa Hermandad de que el pago del préstamo para el despacho de Colón no se había efectuado¹⁰.

III. El recuerdo de los cronistas

La relación con don Cristóbal Colón debió ser escasa, se conocían, Santángel había aprobado su proyecto en 1492 pero no parece que hubiera una amistad, lo que sí hubo era gratitud y colaboración¹¹. Igual ocurrió con Pinelo, sólo se conservan dos referencias en dos cartas seguidas del Almirante a su hijo Diego, en la que le pedía

⁹ M. BALLESTEROS y R. FERRANDO, *Luis de Santángel y su entorno*, Cuadernos Colombinos, XX, Casa Museo y Seminario Americanista de la Universidad de Valladolid, Valladolid, p. 215; LADERO, *ob. cit.*, p. 241, nota 29.

¹⁰ M. BALLESTEROS y FERRANDO, *ob. cit.*, p. 299.

¹¹ Así se comprende el que la famosa Carta del Descubrimiento, publicada por Colón a su regreso estuviera dedicada a Santángel, sin duda con la complicidad de éste y la aprobación de los Reyes. La imprenta era, con una visión modernísima, el mejor reclamo y medio de publicidad para futuros inversores en esta empresa de la Corona de España. Por necesidad, los Reyes tenían que aprobar esta filtración de información secreta y hacer lo contrario a la política de "segredo" de la navegación portuguesa; sin el visto bueno real Colón hubiera incurrido en un delito de traición al revelar los secretos de las islas de las que había tomado posesión para Sus Altezas.

encarecidamente que atendiera a un hijo de Francisco Pinelo en la Corte, ya que éste hacía por él “todo lo que puede, con buen amor y larga voluntad alegre”¹². En el caso de Santángel dos son los cronistas que le recuerdan en la negociación colombina, don Hernando Colón y fray Bartolomé de las Casas. Dice el hijo de Colón que a finales de enero, cuando Colón abandonó Santa Fe, el valenciano acudió donde la Reina lamentando aquella partida por ser escaso el montante que demandaba el genovés, y por tanto el riesgo empresarial de fracasar su empresa, como era grande el beneficio si ésta tenía éxito. Santángel le dijo a la Reina que la posible conversión de tantos pueblos y bien para la Iglesia valían más que ninguna razón cosmográfica contraria. Argumentación que fue definitiva para la Reina. Santángel había suavizado cualquier otro obstáculo al dar el parecer a doña Ysabel:

“A más de que el Almirante no pedía mas que dos mil quinientos escudos para preparar la armada; y también para que no se dijese que el miedo a tan poco gasto la detenía, no debía en modo alguno abandonar aquella empresa”¹³.

Para Rumeu la defensa del proyecto colombino por Santángel, vasallo de la Corona de Aragón, es la mejor prueba de que fue el Rey don Fernando quien antes que la misma Reina de Castilla, su mujer, se percató del beneficio de aquella expedición¹⁴. Ello suponía que el Rey llevara las negociaciones personalmente, mas hay una poderosa prueba que descubre los sentimientos de don Fernando por entonces: el testimonio del propio Rey años después. En una carta del Rey Católico a los Oficiales de la Isla Española con fecha de 23 de febrero de 1512, quejándose de las exigencias de Juan Ponce de León, les escribió:

¹² C. VARELA, *Cristóbal Colón. Retrato de un hombre*, Alianza Editorial, Madrid, 1992, p. 134.

¹³ H. COLÓN, *Historia del Almirante. Edición de Luis Arranz. Crónicas de América 1*, Historia 16, Madrid, 1984, pp. 95-96, Capítulo XVI; VARELA, *ob. cit.*, p. 106.

¹⁴ A. RUMEU, *Nueva Luz sobre las Capitulaciones de Santa Fe de 1492. Estudio institucional y diplomático*, CSIC, Madrid, 1985, p. 51.

“la capitulacion que él nos enbió sobre ello va con esta y cierto es muy deshonesto y apartada de razon porque todo lo que agora se puede descubrir es muy facil de descubrir y no mirando estando todos los que hablan en descubrir quieren tener fin a la capitulacion que se hizo con el almyrante Colon y *no piensan como entonces nynguna esperança avia de lo que se descubrio ny se pensaba que aquello pudiese ser la merced que yo le hago*”.

Carta que a pesar de haber sido publicada en 1959 ha pasado desapercibida por la casi totalidad de los investigadores, a excepción de Manuel Ballesteros¹⁵. Lo que parece ser es que Santángel con el secretario aragonés Johan de Coloma consiguieron que el Rey don Fernando no se opusiera al plan de Colón, tanta era la confianza del monarca en sus servidores. El Rey utilizaba a sus secretarios aragoneses en el despacho de los asuntos castellanos con la autorización de la Reina. Fue el secretario Coloma quien firmó la Capitulación de Santa Fe de 17 de abril de 1492 y quien suscribió la mayor parte de los documentos que afectaban el Viaje de Colón¹⁶. No es casual que las llamadas “Capitulaciones” de Santa Fe tengan su registro matriz en el Archivo General de la Corona de Aragón. Esa acción autónoma de Santángel ante la Reina, para que hiciera regresar a Colón —que se debió a su mérito exclusivamente— fue reconocida por don Hernando Colón quien escribió:

“Pero Santángel, visto el favor en que le hacía la Reina en aceptar por su consejo aquello que por el de otros otros habían antes rechazado, respondió que no era menester empeñar las joyas, porque él haría un pequeño servicio a Su Alteza prestándole el dinero...”¹⁷.

¹⁵ V. MURGA, *Juan Ponce de León. Fundador y Primer Gobernador del Pueblo Puertorriqueño*, Editorial la Torre. Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, 1959, Apéndice XV, pp. 289-299; I. SZÁSZDI, “Virreyes de Aragón y Virreyes de Indias. El desarrollo institucional de la Potestad de Gobierno obra del Rey y del Almirante de las Yndias”, *La Corona de Aragón y el Nuevo Mundo: del Mediterráneo a las Indias. VII Congreso Internacional de Historia de América*, Asociación Española de Americanistas, José A. Armillas Vicente (ed.), Diputación General de Aragón. Zaragoza, 1998, p. 721.

¹⁶ A. RUMEU, *ob. cit.*, pp. 24-33.

¹⁷ COLÓN, *ob. cit.*, p. 94. Para los préstamos de Santángel y en especial en lo que afecta a los empeños de la Reina de sus alhajas en Valencia véanse las importantes anotaciones de

La Reina mandó un capitán por la posta para hacer volver a Colón, encontrándole por el Puente de Pinos. Regresó a Santa Fe donde le acogieron los Reyes

“y pronto fue cometida su capitulación y su expedición al secretario Juan de Coloma, el cual de orden de Sus Altezas, y con la real firma y sello, le concedió y consignó todas las capitulaciones y cláusulas... sin que se quitase ni mudase cosa alguna”¹⁸.

Es verdad que sin la intervención de los oficiales aragoneses el Viaje del Descubrimiento no hubiera sido posible.

IV. A manera de conclusión

Hemos descrito una operación económica realizada por uno de los más ilustres conversos hispanos de finales del siglo XV, lo que nos ha servido como pretexto para recorrer las despachos de palacio examinando los servicios de Santángel a los Reyes. Un cristiano nuevo cuya descendencia emparentó con lo más granado de la nobleza valenciana. Creemos ofrecer por primera vez dos provisiones de Fernando el Católico para el pago a Luis de Santángel de un préstamo “para algunas cosas secretas”.

Serrano. [M. SERRANO, *Orígenes de la Dominación Española en América. Estudios históricos*, Casa Editorial Bailly/Bailliere, Madrid, 1918, pp. CXXXVIII-CXXXIX].

¹⁸ *Ibidem*.

Apéndice Documental

1. Real Provisión a favor de Luis de Santángel, Escribano de Ración, de 3000 sueldos valencianos. Medina del Campo a 28 de febrero de 1494. (Archivo de la Corona de Aragón. Cancillería Registro 3573, fol. II)

scribe porcoriis /

Don Fernando etc. Al magnifico amado consejero y general thesorero nuestro Gabriel / Sanchez salud e dillection, Como el magnifico amado consejero y scriua/no de rasion de nuestra casa Luys de Santangel por mandamiento verbal / por Nos a el fecho nos haya dado en nuestras propias manos tres mil / sueldos en moneda valenciana, las quales hauemos tomado para algunas / cosas secretas conçernientes nuestro seruicio esta justa y razonable cosa aquellos / les sean por vos dados y pagados, por ende dezimos, encargamos y man/damos vos de nuestra cierta sciencia y expressamente que de qualesquiere / personas nuestras y de nuestra Corte a vuestras manos provenidas o primero / venideras deys y pagueys realmente y de fecho al dicho nuestro scriuano de rasion los dichos tres mil / sueldos sin demandarle otra / apoca ni albala de como Nos los haya dado. Ca Nos con el mismo / tenor de las presentes de la dicha nuestra sciencia y expresa de/zimos y mandamos a los maestros racionales de nuestra Corte o otro / qualquier de vos conto oydor que al tiempo de la rendición y examina/ çion de vuestras cuentas vos poniedes en data los dichos tres mil / se los hauer dado y pagado por la razon susodicha al dicho scriuano de / rasion aquellos vos passen e admetan en cuenta de legitima datum resti/tuyendo tan solamente las presentes y apoca del dicho scriuano de / racion toda duda, dificultad, consulta y contradicion cessantes. Datum / en la nuestra villa de Medina del Campo a xxvii del mes de febrero año mil cccclxxxiii. / Yo el Rey. En mis manos / Dominus Rex mandauit michi Mi/chaelis Perez dAlmaçan / visa per Joanni Serralonga / pro generali conseruatore. /

2. Real Provisión a favor de Santángel para que Gabriel Sánchez le pague 5000 florines de oro. Medina del Campo a 28 de febrero de 1494. (ACA. Cancillería Registro 3573, fol. II)

eius dem /

Don Fernando etc. Al magnifico amado consejero y thesorero general nuestro / Gabriel Sanchez salud e dilection dezimos y mandamos vos de / [fv.] nuestra cierta sciencia e consultamente que de qualesquiere personas nuestras y de / nuestra Corte a vuestras manos (* vuestras) prouenidas e primero prouenideras deys / y pagueys realmente y de fecho al magnifico amado consejero e scriuano / de racion de nuestra casa y del nuestro Consejo Luys de Santangel quinientos / florines de oro en oro su justo valor, los quales le mandamos (* dar) / pagar en ayuda de su costa / en la paga e solucion que de los dichos / quinientos florines de oro en oro o su (* o su justo) valor le fareys cobra/reys apoca de pago y las presentes, por las quales de la dicha nuestra / cierta sciencia dezimos y mandamos a los maestros racionales de / nuestra Corte o a otro qualquier de vos conto oydor que en la rendicion de / vuestras cuentas vos posando en datum los dichos quinientos florines de / oro o su valor que por la dicha razon pagado hareys restituyendo / la apoca y las presentes los dichos quinientos florines de oro vos / admetan y passen en vuestras cuentas en cuento de legitima dato / todo dudo difficultad y contradiction cessantes. Datum en la villa de Medina del Canpo a xxviii del mes de febrero del año / Mil cccclxxxiiii. Yo el Rey. / Dominus Rex mandauit michi Mi/chaeli Perez dAlmaçan / visa per Joanni Serralonga / pro generalis consseruatore. /